Se ha creado y enviado el expediente Nro. 110572 con éxito.

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Adjud... | Búsqueda de Ampli... | Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Llamados

NELIDA OVELAR [5048408-1307] - Convocante - Código SICP 1307

Mesa de Entrada Digital

A través de esta seccion usted podrá enviar documentos por mesa de entrada digital

Unidad Contratación: Uoc Central

Tipo Proceso: Actualización de Documentos / Datos - Dirección de Asesoría Jurídica

***Asunto/Motivo:**

Adjuntar Documentos Buscar

Datos de Documentos Adjuntos

Nombre Archivo	Fecha	Acción
«« « » »»		

Enviar | Nuevo

GDC/DC/N° 202/2020

Aregua, 27 noviembre del 2020

Señor
Abog.Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente.

El que suscribe, responsable de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Gobernación del Departamento Central, se dirige a usted a los efectos de remitir la ADENDA DE CONTINUIDAD al Contrato N° 28/19 en el Marco del Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL-PLURIANUAL 2019-20202" ID N° 363.529, para su difusión en el SICP.

Dicha ADENDA fue generada como consecuencia de la Reevalución de Ofertas ordenada por la Resolución DNCP N° 1355/20, cuyo resultado fue la adjudicación a la firma oferente Ing Oscar Morel Oses adjudicado inicialmente. El contratro inicial fue suspendido desde el 30 de marzo del 2020 debido a la anulación de la adjudicación ordenada por la DNCP por la Resolución DNCP N° 1355/20.

Posteriormente fue emitida la Resolución GDC N° 2931/20, en la cual se confirma la adjudicación a la firma Ing. Oscar Morel Oses y, en consecuencia es necesario dar continuidad a la vigencia del contrato.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

C.P JOSE ZELAYA
Dirección de Contrataciones
Gobernación del Departamento Central.-

ADENDA N° 01/2020 AL CONTRATO N° 28/19
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL ID: 363.529".-

Entre la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, domiciliada en Ramal Capiatá- Areguá Km 4, ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Hugo Javier González Alegre, con Cédula de Identidad N° 1.045.980, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma Ing. Oscar Morel Oses, domiciliada en Genaro Romero 364 c/ José González, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Ing. Oscar Morel Oses, con Cédula de Identidad N° 738.525, propietario, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al "CONTRATO N° 28/2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", **en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2018 "LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO ENTRAL ID: 363.529"**,la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde 12 de diciembre de 2019 y hasta el 30 de junio de 2020, plazo en el que deberá dar cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2 La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, articulo 14 de la Ley N° 2051/03

Queda modificado la cláusula 5 que antecede a través de la RESOLUCIÓN GDC Nº 2831/2020 de fecha 1 de Julio de 2020, quedando redactado de la siguiente manera:

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 30 de septiembre de 2020, plazo en el que deberá dar cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

OSCAR MOREL OSES
Ingeniero Civil

Las condiciones no contempladas en la presente ADENDA permanecen vigentes e invariables y serán consideradas como lo establece el Contrato N°28/19.---------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Aregua, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Julio del 2020.-

ING.OSCAR MOREL OSES
CONTRATISTA

OSCAR MOREL OSES
Ingeniero Civil

HUGO JAVIER GONZALEZ ALEGRE
GOBERNADOR
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL